

Pasan al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias a efectos de presentar la siguiente liquidación de costas:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Agencias en Derecho	\$903.687
Notificación	\$508.890

TOTAL

\$1'412.550

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1'412.550). Bucaramanga, 13 de marzo de 2020.

FABIO HUMBERTO BARRAGÁN TELLEZ
Secretario



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Rad. 68001-40-03019-2019-00689-00	
Referencia:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandados:	Marlín Johanna Ortiz Gamboa Edgar González Ayala

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PARRA RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER En Estado No. <u>40</u> se notifica a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.) Sé fija a las 08:00 a.m., hoy 16 de marzo de 2020. FABIO HUMBERTO BARRAGÁN TELLEZ Secretario

P.H.R.